



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION DIRECTORAL UGEL N° 029972019/ED-SI.

**SAN IGNACIO;**

23 ABR. 2019

**VISTO**, el Expediente N° 4185-2019, Informe N° 0004-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGI/R y demás documentos sustentatorios sobre el funcionamiento de doble turno en la Institución Educativa Pública N° 16671 El Huabo – San Ignacio, y,

### CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU., de fecha 21 Diciembre del 2018; se resuelve en su Artículo Primero, Aprobar la Norma Técnica denominada " Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019, en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica" .

Qué; según Resolución Directoral UGEL N° 004763-2016/ED-SI, de fecha 14 de Noviembre del 2016; en su Artículo Primero se aprobó el uso de Turno para el desarrollo de las actividades educativas en cada una de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular; la Institución Educativa Pública Primaria N° 16671 El Huabo distrito y provincia de San Ignacio, se le ha considerado con el uso de un solo turno Mañana; para Primaria, no tenía el Nivel Secundaria, aulas disponibles para atender dicho Nivel Educativo.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 5380-2016-ED-CAJ, se resuelve CREAR, AUTORIZAR SU FUNCIONAMIENTO Y CONVERTIR los Centros Educativos de Gestión Privadas Comunes y/o Municipales a INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL SECUNDARIA, a partir del año lectivo 2017; en la cual está inmersa la IES El Huabo distrito y Provincia de San Ignacio.

Que, según Resolución Directoral UGEL N° 006025-2017/ED-SI, de fecha 24 de Noviembre 2017; en su Artículo 1°, se AUTORIZA la FUSIÓN (Integración) de los Niveles Educativos: Primaria y Secundaria en la Institución Educativa N° 16671-El Huabo del Distrito y Provincia de San Ignacio; la misma que en adelante ofertará Servicios Educativos de Educación Básica Regular.

La Infraestructura de la Institución Educativa N° 16671 El Huabo distrito y provincia de San Ignacio, solo cuenta con aulas disponibles para el Nivel Primaria, debido a la FUSION de Niveles Educativos: Primaria y Secundaria ; existe la necesidad de Apertura del Turno Tarde para el Nivel Secundaria; a fin de atender el servicio educativo en forma normal.

Cabe, indicar que la Apertura del Turno Tarde no implica incremento de plazas docentes por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, El Director de la Institución Educativa deberá proveer del personal docente necesario para cumplir con la meta programada en cuanto se refiere al número de secciones; el Funcionamiento de los Turnos es según detalle:

Turno Mañana: Primaria del Primero al Sexto grado 6 secciones.  
7.45 AM a 12.45 PM

Turno Tarde : Secundaria del Primero al Quinto Grado 5 secciones.  
12.45 PM a 6.15 PM

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; "Ley del Presupuesto N° 30879 del Sector Público, para el Año Fiscal 2019,





En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED- San Ignacio, que aprueba el MOF de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el doble Turno: Mañana y Tarde: para el desarrollo de las Actividades Educativas en la IEPPSM N° 16671 El Huabo- San Ignacio; a partir del 04-03-2019, según se indica:

N° Ord.	IEPPSM N°	NIVEL EDUCATIVO	LUGAR	DISTRITO	SECCIONES	TURNO		OBSERVACION
						M	T	
01	16671	<u>PRIMARIA</u>	EL HUABO	SAN IGNACIO	06	06	----	2 TURNOS
		<u>SECUNDARIA</u>			05	---	05	

**ARTICULO SEGUNDO.- DIPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, Notifique al Director de la Institución Educativa comprendidas en la presente Resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE;**

**Mg. OSCAR GONZALES CRUZ.**  
Director del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/DPSIII  
SCVA/DGI  
FOSO/DGA  
NRGG/AEP  
MRBC/AAJ  
JBD/Rac.